

Tipo Norma	:Ley 20148
Fecha Publicación	:06-01-2007
Fecha Promulgación	:27-12-2006
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Título	:DECLARA FERIADO EL DIA 16 DE JULIO DE CADA AÑO, EN QUE SE CELEBRA Y HONRA A LA VIRGEN DEL CARMEN, EN REEMPLAZO DEL FERIADO CORRESPONDIENTE A CORPUS CHRISTI
Tipo Version	:Unica De : 06-01-2007
Inicio Vigencia	:06-01-2007
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=257080&idVersion=2007-01-06&idParte

LEY NUM. 20.148

DECLARA FERIADO EL DIA 16 DE JULIO DE CADA AÑO, EN QUE SE CELEBRA Y HONRA A LA VIRGEN DEL CARMEN, EN REEMPLAZO DEL FERIADO CORRESPONDIENTE A CORPUS CHRISTI

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en mociones refundidas de los Diputados señores Eugenio Bauer Jouanne; José Ramón Barros Montero, Jorge Burgos Varela, René Manuel García García, Fernando Meza Moncada, Iván Paredes Fierro, Darío Paya Mira, Fulvio Rossi Ciocca y Esteban Valenzuela Van Treek, y los entonces Diputados señora Rosa González Román, y los señores Juan Pablo Letelier Morel, Pablo Longueira Montes, Ramón Pérez Opazo, Víctor Pérez Varela y Boris Tapia Martínez:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.- Declárase feriado el día 16 de julio de cada año, en que se celebra y honra a la Virgen del Carmen, en reemplazo del feriado correspondiente a Corpus Christi.

Artículo 2º.- Suprímese en el artículo único de la ley N° 19.668, la frase "y el día de la fiesta Corpus Christi,"."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 27 de diciembre de 2006.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Belisario Velasco Baraona, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Felipe Harboe Bascuñán, Subsecretario del Interior.